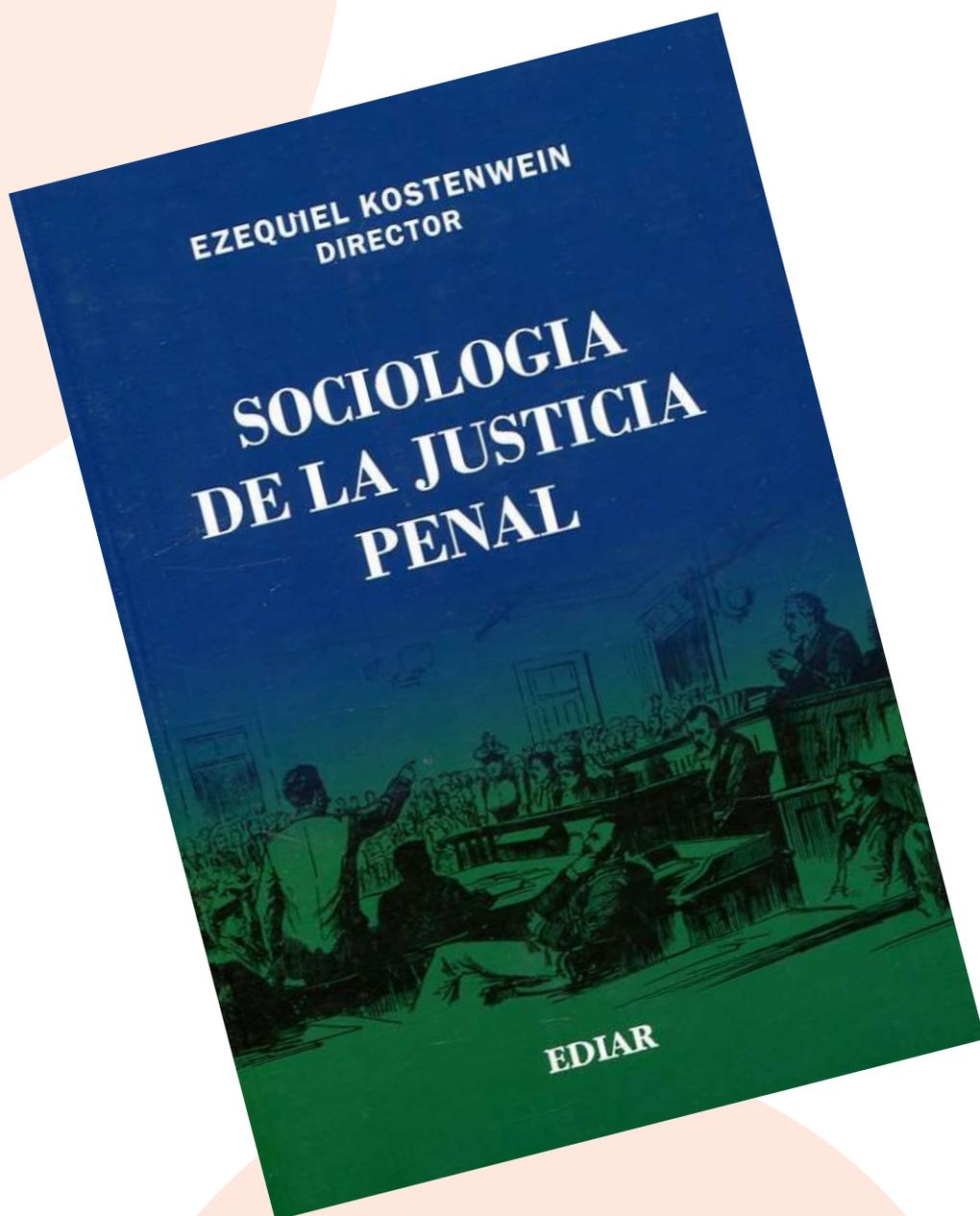


RESEÑA SOCIOLOGÍA DE LA JUSTICIA PENAL EZEQUIEL KOSTENWEIN

LEANDRO GONZÁLEZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Kostenwein, Ezequiel (dir.): *Sociología de la justicia penal*, Buenos Aires: Ediar, 2017, 500 pp.

La compilación de trabajos que logró llevar adelante Ezequiel Kostenwein tiene innumerable valor por múltiples motivos, de los cuales destacaré—en razón de tratarse sólo de una reseña—dos que se encuentran íntimamente vinculados: por un lado, la calidad de las presentaciones y por el otro, que pone al descubierto la necesidad de continuar produciendo obras que tomen a la configuración y actuación de los sistemas penales de nuestra región como objeto de estudio sociológico.

El texto se encuentra distribuido en tres secciones. La primera de ella se titula "Justicia penal y críticas al imperio de castigar" y cuenta con los aportes de Roberto Gargarella y Eugenio Raúl Zaffaroni. Luego encontramos "Historias sobre el presente de la justicia penal" y se presentan los trabajos de Gabriel Ignacio Anitua, Máximo Langer, Alberto Binder, Roberto Bergalli y Mariano Gutiérrez. Cierra el libro "Lógicas, prácticas y competencias dentro de la justicia penal" con los escritos de Pablo Ciocchini, Ezequiel Kostenwein, Gabriel Bombini y José Garriga Zuncal.

El artículo de Roberto Gargarella, "El reproche estatal en una comunidad de iguales", invita a pensar la legitimidad y los alcances del castigo estatal en las sociedades modernas occidentales; cobrando relevancia dos núcleos centrales: el ejercicio de la coerción en manos del Estado y las desigualdades sociales.

Desde esa mirada, se llama la atención como el ejercicio de la fuerza por parte del Estado perdió su carácter de último recurso, para convertirse en una herramienta ordinaria que opera como primera respuesta a ciertas problemáticas sociales; del mismo modo que se visualiza el uso arbitrario de la penalidad por parte de los detentadores del poder. En ese contexto de desigualdad, la posibilidad de definir qué normas se aplica, cómo interpretarlas y de qué manera se imponen, retroalimenta la capacidad de poder de los grupos dominantes y coloca al aparato coercitivo al servicio de sus intereses.

Con ello las instancias punitivas cristalizan y reproducen las desigualdades sociales; de modo tal que la discusión se focaliza en el punto central: la justificación de la intervención represiva estatal formal en un ámbito de injustificadas desigualdades sociales. A partir de allí, el autor aborda la problemática de cómo reprochar faltas graves en una comunidad justa e igualitaria. A tal fin, alejándose de las tradicionales teorías que legitiman la pena, la instancia del castigo se imbrica en una filosofía política vinculada con las “concepciones de democracia deliberativa”.

Dicha postura resalta valores como el de comunidad, integración, igualdad, inclusión, participación política y virtud cívica; traduciendo la cuestión punitiva no en clave de castigo, disuasión, rehabilitación o neutralización, sino en base a la razón y el convencimiento que posee el ofensor en el marco de una comunidad de iguales de la cual él forma parte.

Raúl Zaffaroni, “Derechos Humanos y Sistemas Penales en América Latina”, encara la relación de las dos variables bajo los siguientes prismas: la descripción (a la luz de la valoración de los contenidos de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos) de la situación actual de los sistemas penales latinoamericanos; y las implicancias teóricas (para el campo de la criminología latinoamericana) que se desprenden de esa descripción. En el primer nivel de análisis destaca que el altísimo grado y número de las violaciones a de las garantías más elementales, muestran que la operatividad de los sistemas penales latinoamericanos deslegitima el discurso jurídico penal.

Realiza un recorrido histórico sobre la manera en que se expresaron las instancias punitivas en esta región y como se configuró, en cada período, un ejercicio disciplinador sobre los sectores más vulnerables. Destaca el rol que desempeñan los medios masivos de comunicación, vinculados a grandes grupos económicos, en el ejercicio de ese poder que moldea relaciones sociales asimétricas,

en el cual las campañas mediáticas de ley y orden producen antagonismos al interior de los sectores más vulnerables.

Sin embargo, el autor nos recuerda que el mayor número de muertes en esta región son producidas por las propias agencias ejecutivas del Estado en su actuación bajo la clave de un poder punitivo selectivo, que arrasa con victimizados, criminalizados y miembros de las fuerzas de seguridad (que también son reclutados de los sectores sociales más postergados). Dicha descripción permite deslegitimar al sistema penal y como llave de comprensión, Zaffaroni, vincula la problemática con la ubicación periférica de nuestra región, la cual resulta dependiente de los centros de poder mundial.

De esa forma postula el desarrollo de una criminología crítica y aplicada, autónoma de los cánones epistemológicos establecidos por las disciplinas de los países centrales, que se construya a partir de nuestras propias experiencias y que se oriente a la reducción de la violencia que ejerce el poder punitivo en estas latitudes.

En "Apuntes genealógicos sobre lo judicial. Un recorrido por los inicios del atributo de juzgar", Gabriel Ignacio Anitua da cuenta de ciertos momentos históricos que permiten comprender el poder judicial del presente. La afirmación al inicio de su trabajo marca el derrotero de su desarrollo posterior: los sistemas de enjuiciamiento penal han ido a la par de la historia política y guardan perfecta correspondencia con ella.

El autor contextualiza la problemática del juzgamiento en el período posterior a la disgregación de los estados feudales, y marca el proceso de burocratización y profesionalización experimentado en la actividad de juzgar. De esa forma, Anitua transita por el modelo de juzgamiento estructurado por la "Inquisición", señala los cuestionamientos de la "Época Ilustrada" y alude a las características que adoptó la jurisdicción luego de las revoluciones de finales del siglo XVIII.

Visualizada la vinculación de la actividad de juzgar con los procesos políticos, se focaliza en dos cuestiones centrales: por un

lado, la independencia y autonomía del poder judicial y por el otro el rol que debe cumplir en el marco de un sistema democrático. En ese último sentido, entra en escena la actividad judicial como garantía del respeto a los derechos fundamentales.

Máximo Langer, con su aporte titulado “Revolución en el proceso penal latinoamericano: difusión de ideas legales desde la periferia”, aborda los procesos de reformas de los sistemas penales de la región ocurridos a partir de la década del 90 del siglo pasado.

La similitud de los argumentos que fueron utilizados por los distintos Estados, marca la crítica que ensayaron los operadores jurídicos a los modelos de administración de justicia tradicional, las cuales confluyen en el objetivo de desplazar un paradigma inquisitivo a procesos con características adversarial. En dicho derrotero, se destaca la actuación de “expertos activistas” que lograron imponer en la agenda la necesidad de reformar el sistema judicial penal, produciéndose un fenómeno interesante que consiste en una producción regional que marca una dirección desde la periferia a los centros de poder.

Las nociones de “difusión desde la periferia” y la red de expertos activistas” atraviesan la descripción de los movimientos de reformas procesales que culminaron imponiéndose en la región.

Alberto M. Binder, en “La comprensión de la justicia penal como espacio político. Notas para un avance en la crítica al funcionamiento de la justicia penal”, retoma trabajos anteriores en donde lo político cumple un papel central (muchas veces invisibilizado) en el marco de la administración de la justicia penal. El autor consigue alcanzar los objetivos propuestos en cuanto sus aportes a una crítica tanto externa como interna de la organización judicial penal. Con ello contribuye a ampliar el caudal de nociones políticas que se dirimen en el proceso penal y permite consolidar un cuerpo teórico acerca de la actividad judicial en materia penal.

Sin embargo, la mirada del autor está lejos de quedarse en la dimensión teórica, dado que la misma se encuentra al servicio de sus implicancias prácticas.

Los aportes de Binder están direccionados a intervenir en el funcionamiento cotidiano y real de la burocracia penal; de forma tal que se constituyen en potentes herramientas a la hora de evaluar y transformar la política judicial en materia penal. La preocupación por la producción empírica que acompañan los postulados teóricos queda de esta forma no sólo a disposición de los actores judiciales, sino también al alcance de todos aquellos que experimentan en carne propia la actuación de los modelos penales. La construcción de un saber práctico acerca del funcionamiento de la justicia penal se constituye en uno de los rasgos más interesantes de esta obra. Del mismo modo, la metodología utilizada, la noción de "campo" con la que se aborda la justicia penal, permite esquivar críticas lineales y muchas veces superficiales de un fenómeno complejo como es la operatividad de los modelos de administración de la justicia penal.

En "Administración de justicia penal y cuestión judicial. Hacia una sociología del control social", Roberto Bergalli recupera un debate fundacional en torno al Movimiento Latinoamericano de Criminología Crítica y brega por la consolidación de un saber que denominó Sociología del Control Penal.

El recientemente fallecido criminólogo realiza una distinción entre el control social general como el género y el control jurídico penal como el tipo, interpretando la diferenciación como dos momentos atravesados por las lógicas de dominación que se han desplegado en nuestra región.

Con mayor precisión, Bergalli postula que la sociología del control penal está integrada por dos niveles, uno que se enfoca a la criminalización primaria y el otro a la criminalización secundaria, ámbito sobre el cual adquiere relieve la sociología de la administración de justicia.

Dentro de dicha especialidad, el autor destaca como temas centrales la independencia del poder judicial, la formación de los juristas y las ideologías por las cuales están atravesados, la relación entre el poder y la administración de justicia. En ese contexto destaca tanto el rol con el que tradicionalmente se pensó a los jueces, como así también el que deberán afrontar en relación a las problemáticas actuales. Es decir, se plantea el desafío y las dificultades que implica abandonar una lógica mediante la cual se coloca al juez como el ejecutor de la tutela de derechos para convertirse en el titular de la distribución de recursos y constructor de equilibrio entre los intereses supraindividuales.

Mariano H. Gutiérrez nos invita a repasar la historia reciente de la política criminal que se implementó en la provincia de Buenos Aires. En “Coyuntura y frentes de tormenta. La política criminal de la provincia de buenos aires 1996-2014”, pone el acento en los vaivenes de una política represiva que ha tenido tanto períodos de reformas progresistas o garantistas como así también contramarchas conservadoras que en definitiva endurecieron el sistema penal.

El autor destaca que la cuestión penal ha sido uno de los temas más recurrentes en la provincia, y tanto es así que entre el año 1996 y 2013 se dictaron 59 leyes que introdujeron reformas al sistema penal. Además, es importante resaltar que las iniciativas que intentaron atenuar la configuración más dura del sistema penal fueron impulsadas por los mismos actores y espacios políticos que luego fijaban medidas conservadoras y represivas.

Luego de la descripción de las “idas y vueltas” en torno a las reformas del sistema penal, Gutiérrez plantea una serie de hipótesis por demás interesantes: el desarrollo de la política criminal bonaerense no responde, principalmente, a grandes cambios de época ni a la importación de discursos adjetivados como mano dura, tolerancia cero o derecho penal del enemigo (los cuales si entran en juego pero en clave de tendencias políticas puestas en marcha), de la

misma manera que tampoco debe atribuirse a transformaciones significativas de la estructura social y cultural del país.

Por el contrario, estima que la dirección y la ejecución de la política criminal de la provincia de Buenos Aires, debe ser entendida como parte de una política de gobierno, en el cual el tema de la gobernabilidad es crucial, y por lo tanto las discusiones ideológicas, criminológicas o jurídicas se diluyen, dado que todo ese saber se encuentra al servicio de dicha política.

En "Cambiando todo para no cambiar nada. Las reformas en el proceso penal bonaerense", Pablo Ciocchini identifica a la morosidad judicial como uno de los motores que condujeron a cambios profundos en el proceso penal bonaerense. Señala que esas importantes transformaciones han repercutido en las prácticas penales llevadas adelante por los operadores judiciales. Describe cómo los discursos reformistas técnicos y gubernamentales moldearon la discusión sobre la reforma judicial en el ámbito penal alrededor de la necesidad de erradicar la demora judicial y explora, en base al trabajo de campo realizado, el impacto de estas reformas en el desarrollo.

Concluye que los resultados originados a partir de los cambios introducidos no fueron aquellos que se buscaran formalmente, dado que en la cotidianidad de la labor judicial se evita la celebración de juicios orales y se tramitan casos de baja complejidad.

Ezequiel Kostenwein, en "Apresurando decisiones. La justicia penal ante las exigencias de celeridad", aborda la instauración, frente a la necesidad de aportar celeridad en las resoluciones judiciales, del procedimiento de flagrancia en la provincia de Buenos Aires.

Comienza por describir ese tipo de procesos, junto con los fundamentos y objetivos que se tuvieron en cuenta para su implementación, y contrasta esos elementos con la evaluación que realizan los operadores judiciales de dicho procedimiento. En ese marco analiza, a partir de los resultados del trabajo de campo, los

argumentos que ofrecen los actores del sistema en relación a la utilización de la prisión preventiva.

En “El desafío judicial de ‘conocer’ el impacto de sus prácticas. Problematizando las registraciones judiciales en torno al uso del encarcelamiento por la desfederalización de la ley de estupefacientes en la provincia de Buenos Aires”, Gabriel Bombini posa la mirada sobre un tema muchas veces soslayado: el desinterés por parte de la organización judicial del conocimiento de sus propias prácticas y de las formas que estas impactan en las decisiones que se adoptan de manera cotidiana y que repercuten en el entorno social.

Vincula la temática con parámetros exigibles en términos democráticos, la deslegitimación social de la organización judicial, su distanciamiento con la comunidad y la autopercepción de los actores sociales en cuanto al imaginario de una labor técnica desvinculada de dimensiones sociales, políticas y económicas. El autor recurre a las registraciones judiciales relacionadas con la competencia que asumió la provincia de Buenos Aires en materia de ciertas infracciones previstas en la ley de estupefaciente y a partir de allí dota de visibilidad a un campo muy poco explorado en la administración de judicial: qué hacen, y por qué lo hacen, los operadores judiciales.

“Algunos fiscales son antivigi. Un estudio sobre las interacciones entre funcionarios judiciales y policías de la provincia de Buenos Aires”, es la contribución que realiza José Garriga Zucal. Allí se destaca la relación entre policías y operadores judiciales, pero desde la representación que tienen de sí mismos los primeros. Para ser más preciso, a partir de un modelo de auto-representación que construyen los policías sobre su trabajo, el cual se puede resumir en la frase “el verdadero policía”, se avanza sobre la manera en que estos se vinculan con los actores judiciales, destacándose especialmente la percepción que tienen los miembros de las fuerzas de seguridad acerca de la consideración que despiertan en estos últimos.

El imaginario “verdadero policía” (sacrificado, valiente y desinteresado luchador contra el crimen), atraviesa la noción

construida por el autor de "carrera laboral moral" y sirve como arquetipo de la profesión (que, como todas, presenta múltiples diferenciación y heterogeneidades). A su vez, la idea de "verdadero policía" se constituye en la matriz relacional que ordenará la vinculación con los operadores judiciales.